



VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Coibungo, Rut N°65.807.560-8 para realizar “Fiesta Costumbrista Trilla a Yegua Suelta 2018” con venta de bebidas alcohólicas los días sábado 03 y domingo 04 de febrero de 2018 en cancha del sector ya antes mencionado de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art.º 19, inciso 3º y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar “Fiesta Costumbrista Trilla a Yegua Suelta 2018” con venta de bebidas alcohólicas los días sábado 03 y domingo 04 de febrero de 2018 en cancha del sector de Coibungo de la comuna de Villa Alegre, según lo indicado en el N°1 de los vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 03 de febrero hasta las 03.00 hrs de la madrugada del día siguiente y 04 de febrero hasta las 24.00 hrs.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
ALCALDE(S)